

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7318	VIERNES, ABRIL 9 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.00

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Anual	\$ 900.00
Trimestral	\$ 300.00	Semestral	\$ 450.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 140.—
2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página	\$ 225.—
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 405.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

	PAGINAS
EDICTO DE MINA:	
Nº 19955 — S.p. Víctor Villaverde.	906
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 20064 — Y. P. Fiscales — Lic Pública YS N/ 60/714	906
Nº 20050 — Y.P.F. — Lic. Pública Nº 60/715	906
Nº 20040 — Establecimiento Azufrero Salta — Lic Pública Nº 75/65	906
Nº 20071 — Comisión Nac del Río Bermejo — Lic Públ — Ejec Trabajos Topográficos Previos	906
LICITACION PRIVADA:	
Nº 20054 — A.G.A.S. — Para la ejecución de la Obra Ampliación de la Red Cloacal en Pje. Yapeyú y Calles Vecinas ..	906
EDICTOS CITATORIOS:	
Nº 20042 — S p Jesús María López	906
Nº 20009 — s p Naranjen Singh y Bag Singh	906 al 907

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:	
Nº 20069 — De don Pedro Zannier y María Biasutti de Zannier	907
Nº 20063 — De don Severino, Ceverino o Severiano Cattaneo	907
Nº 20058 — De don Gerardo René Suárez	907

PAGINAS

Nº 20057	— De doña Yolanda Cabelleroni de Alis	907
Nº 20049	— De doña Raquel o Raquel Taranto de Acreche	907
Nº 20047	— De doña María Fernández	907
Nº 20046	— De don Benjamín Isola	907
Nº 20032	— De don Gregorio Zuleta	907
Nº 20030	— De don Salomón Díaz	907
Nº 20011	— De doña Rosa María Patricia Yanzi	907
Nº 19997	— De don Gerardo Antonio Rojas	907
Nº 19954	— De doña Juana María Guzmán	907
Nº 19946	— De don David Pérez	907
Nº 19945	— De doña María Martina Burela	907
Nº 19940	— De doña Ed. Imira Garmica	907
Nº 19939	— De don Santiago Huerga	907
Nº 19938	— De don José Leoncio Retambay	907
Nº 19937	— De don Segundo Rodríguez	907
Nº 19936	— De don Fidel Mendoza	907
Nº 19926	— De don Genaro López	907
Nº 19923	— De doña Rosa Hernández de Villafañe	907

REMATES JUDICIALES:

907 al 908

N/ 20067	— Por Efraín Racioppi — Juicio. Sabbaga Pedro vs Pastrana Merardo	908
Nº 20066	— Por Efraín Racioppi — Juicio. Ind Kaiser Arg S A I C y F vs Rodolfo Orandi	908
Nº 20061	— Por Arturo Salvatierra — Juicio. Singh, Yaguir vs Leiva, Juan R.	908
Nº 20060	— Por Arturo Salvatierra — Juicio. Daruch, Eduardo Antonio vs Leiva, Juan Ramón	908
Nº 20059	— Por Julio César Herrera — Juicio. Quebra — Mora Jose Carlos	908
Nº 20051	— Por José Alberto Gómez Rincón — Juicio Gobierno de la Provincia vs. José Spuches	908
Nº 20036	— Por Efraín Racioppi — Juicio Jiménez Ramón vs Rauzer	908
Nº 20035	— Por Efraín Racioppi — Juicio Moschetti S A vs Ruarte de Marquez María Dora	908
Nº 20034	— Por Efraín Racioppi — Juicio Vilaríño Crespo, Manuel vs Arias, Angel	908
Nº 20018	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Manufactura Algodonera Argentina S. A vs. Karamicola, Demetrio	908
Nº 20012	— Por José A García — Juicio: Rozados Rubén vs Rivero Gregorio	908
Nº 20002	— Por Efraín Racioppi — Juicio: Trípoli, Vicente vs. Duarte, Ramón Aurelio	908
Nº 19998	— Por Adolfo A. Syvester — Juicio. Alberto Hevia vs Salvador Valero	908
Nº 19996	— Por José Alberto Cornejo — Juicio Establecimientos Fabries Guerreño S A vs Blanca B. de Fernández	909
Nº 19989	— Por Ricardo Gudiño — Juicio Amado Susana Dib de vs Vicente Narz	909
Nº 19988	— Por Ricardo Gudiño — Juicio. Fernández Victoria, Mercedes Elvira de Carrasco	909
Nº 19987	— Por Ricardo Gudiño — Juicio. C/ Calixto Sánchez	909
Nº 19976	— Por Efraín Racioppi — Juicio. Czapa, José vs. Moni Guirriño y otro	909
Nº 19975	— Por Justo C Figueroa Cornejo — Juicio. Güemes Soc Anón Ind Com Finan é Inmob vs Gonzalez Julia Corimayo de	909
Nº 19974	— Por Justo C Figueroa Cornejo — Juicio Banco Provincial d. Salta vs Juarez, Gerónimo y otro	910
Nº 19957	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio Gas Carbónico Argentina Soc Comandita vs. Oxigas S. A I C	910
Nº 19950	— Por Julio César Herrera — Juicio Borja, Bernardo vs Veliz, Gabriel Antonio	910
Nº 19948	— Por Julio César Herrera — Juicio Cía de Seguros Anta vs Gaudelli, Clemira F. Ducardi de	910
Nº 19921	— Por José A Cornejo — Juicio: Mariano Hernández de La Rosa vs Ramón Inocencio Torres Lucero y otro	910
Nº 19922	— Por Gustavo A. Bollinger — Juicio Ing y Ref San Martín del Tabacal vs Flores Oscar	910

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 20070	— s/p Pascuala Albina Rodríguez	910
----------	---------------------------------------	-----

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 19995	— Farmacia del Pueblo y Droguería San José — Metán	910
----------	--	-----

CITACION A JUICIO:

Nº 20048	— Coronado, Armando c/ Mori, Adriana	910
Nº 20039	— Banco de la Nación Argentina c/ Ondina Teresita Balbi de Meli y Constantino Meli s/ Juicio Ejecutivo	910
Nº 19990	— A doña Melana Copa Cáceres	911

CONCURSO CIVIL:

Nº 20045	— Pérez Morales Emilio	911
----------	------------------------------	-----

SENTENCIAS:

Nº 20065	— Nº 285 — C J Sala 3a 9/11,64 Bollinger Gustavo A vs Barboza Zerpa Cobio Saldo precio de venta	912
N/ 286	— T T Nº 2 — Salta 9/12,64 — Vázquez Carlos vs. Cía. Argentina de Teléfonos — Indemnización por despido falta de preaviso etc	912 al 914

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 20053	— Rosa Botto de Battellino Panificación	911
----------	---	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 20055	— Colegio de Bioquímicos y Farmacéuticos de Salta — Para el día 20 del actual	911
Nº 20052	— Club Atlético Pellegrini — Salta — Para el día 14 del actual	911
Nº 20062	— Club O.S.N. — Salta — Para el día 17 del actual	911

PAGINAS

Nº 20033 — Hijos de José Dagum S A — Para el día 17 del actual	911
Nº 20031 — Los Prrales — S A — Para el día 27 del actual	911
Nº 20027 — José Monteros S A C A F I. ó I. — Para el día 15 del actual	911 al 912
Nº 20026 — Confeccones Nallar S Á C I. — Para el día 24 del actual ..	912
Nº 20025 — Nallar y Cía S A C I F. — Para el día 24 del actual	912
Nº 20000 — Viñuales, Royo, Palacio y Cía S.A C I F I F A — Para el día 25 del actual	912
Nº 19969 — HORIZONTES S A F I C I — Para el día 30 de abril del cte. año	912

FE DE ERRATAS:

Ediciones N°s 7302— 7304— 7309— y 7310 — Del 18—22—29 y 30—3—65 Respectivamente 912

AVISO A LOS AVEADORES 911
 AVISO A LOS SUSCRITORES 911

EDICTOS DE MINAS

Nº 19955 — EDICTO DE CATEO — El Juez de Minas notifica que Víctor Villaverde el 7 de enero de 1964 por Expte. Nº 4632—V, solicita en Iruya, cateo para explorar la siguiente zona se toma como punto de partida y referencia (P.P. RR) el abra de Barro Negro y de allí 3 000 mts al Este, 6 000 mts al Sud. 3 000 metros al Oeste y finalmente para cerrar la superficie solicitada 6 000 mts. al Norte Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta a la mina 'San Andrés y Agarayo', Expte. 24—M— 20 en 21 hectáreas aproximadamente y a la petición de mensura de la mina "Molino", Expte 1994—B—53 en 7 has aproximadamente, quedando una superficie libre estimada en 1772 has Se proveyó conforme al art 25 del C. de Minería. Gustavo Uruburu Solá — Juez de Minas — Salta, 5 de marzo de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

Importe \$ 810.— e) 31—3 al 13—4—65

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 20064 —
 YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
 ADMINISTRACION DEL NORTE
 LICITACION PUBLICA YS. Nº 60714

"Lámase a Licitación Pública Ys Nº 60714, para la construcción de una sala de maternidad en el Hospital Vespucio, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el 29 de Abril de 1965 a las 10,30 horas

Pliego y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza, Representación Legal Y P F, Zuviría 356, Salta, y Planta de envasado de Y P F Alto de las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán Precio del Pliego \$ 2 250 00 m/n

Administrador Yacimiento Norte

Valor al Cobro \$ 425,— e) 9 al 13—4—65

Nº 20050 —
 YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
 ADMINISTRACION DEL NORTE
 LICITACION PUBLICA YS Nº 60715

Lámase a Licitación Pública YS Nº 60715 para el transporte general de materiales en Zona Norte, con apertura en la Administración del Norte Campamento Vespucio, el 22 de Abril de 1965 a las 10,30 horas —

Pliegos y consultas en la Administración del Norte Oficina de Compras en Plaza, Representación Legal Y P F, Zuviría 356 Salta y Planta de envasado de Y P F, Alto de las Lechuzas Banda Río Salí, Tucumán — Precio del Pliego \$ 1 000,00 m/n.—

ADMINISTRADOR YACIMIENTO NORTE

Valor al Cobro \$ 425 — e) 8 al 12/4/65

Nº 20040 — SECRETARIA DE GUERRA —
 Dirección General de Fabricaciones Militares
 Establecimiento Azufreño Salta — Caseros 527
 Salta — Pedido de Abastecimiento Nº 265/65—
 Licitación Pública Nº 75/65 —Vencimiento 5
 de Mayo de 1965 — Horas 9

Lámase a Licitación Pública Nº 75/65 a

realizarse el día 5 de mayo de 1965, a las 9 horas por la adquisición de buzones, tornillos y arandelas, con destino al Establecimiento Azufreño Salta —Estación Caípe —km. 1626 FCGB —Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigite al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires — Valor del pliego \$ 20 — m/n.

LAURA A ARIAS DE SERFATY

Jefe Abastecimiento Acc —Establecimiento Azufreño Salta

Valor al Cobro \$ 415.— e) 7 al 9—4—65

Nº 20071 — PRESIDENCIA DE LA NACION
 Comisión Nacional de Río Bermejo

Lámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos topográficos previos, para la traza del Canal Santiago del Estero, consistentes en la ejecución de trabajos planimétricos, con picada topográfica de 1,50 mts de ancho a realizarse en las provincias de Santiago del Estero, Salta y Santa Fe

LICITACION PUBLICA Nº 4 (65) — Apertura 29—4—65, horas 14— TRAMO II— Puesto Santa Genoveva (Salta) — Monte Quemado (Santiago del Estero) Longitud del tramo 140 km Presupuesto oficial m/n 1439 000,— Garantía 1% de la oferta

LICITACION PUBLICA Nº 5 (65) — Apertura 29—4—65, horas 15 TRAMO III Monte Quemado — Otumpa (Santiago del Estero) Longitud del tramo 180 km Presupuesto oficial m/n 1782 000 Garantía 1% de la oferta

LICITACION PUBLICA Nº 6 (65) — Apertura 29—4—65, horas 16, — TRAMO IV — Otumpa — Los Linares (Santiago del Estero) Longitud del tramo 1,0 km Presupuesto oficial m/n 1 211 000,— Garantía 1% de la oferta

LICITACION PUBLICA Nº 7 (65) — Apertura 29—4—65, horas 17 — TRAMO V — Los Linares (Santiago del Estero) — Tostado (Santa Fe) Longitud del tramo 112 km Presupuesto oficial m/n 1 138 000 — Garantía 1% de la oferta

LICITACION PUBLICA Nº 8 (65) — Apertura 29—4—65, horas 18 — TRAMO VI Tostado — Santa Fe (Santa Fe) Longitud del tramo 280 km Presupuesto oficial m/n 1 169 110 Garantía 1% de la oferta

Las propuestas serán recibidas hasta el día y hora señalados para la apertura de cada licitación y abiertas públicamente en la oficina de Licitación S, Avda Roque Sáenz Peña 501 piso 7º, oficina Nº 701/3 Capital Federal — Los pliegos pueden solicitarse sin cargo, en los siguientes lugares Capital Federal, Diagonal Roque Sáenz Peña 501, Oficina 619, de 13 a 19 hs, en la Provincia de Salta, en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y en la Oficina Regional de la Comisión Nacional calle Carlos Pellegrini Nº 403, de (San Ramón de la Nueva Oñ), en Santa Fe Ministerio de Obras Públicas, y en Santiago del Estero Ministerio de Obras Públicas— Valor al Cobro \$ 465 — e) 9 al 13/4/65

LICITACION PRIVADA

Nº 20054 —

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS
 Y OBRAS PUBLICAS
 A. G. A. S

CONVOCAR a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº 10/65 "AMPLIACION DE LA RED CLOACAL EN PJE YAPEYU Y CALLES VECINAS" —

Fecha de apertura 14 de abril próximo a horas 11 o día siguiente si fuera feriado

Presupuesto Oficial \$ 599 122,00 m/n.

Pliego de Condiciones Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de \$ 400 00 m/n, en A G A S —San Luis 52— Departamento Estudio y Proyectos —

LA ADMINISTRACION GENERAL

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador General de Aguas

SALTA

Valor al Cobro \$ 415 — e) 8 al 12 4-65

EDICTO CITATORIO:

Nº 20042 — REF: Expte Nº 5093/Li60 — s desm: p. 3/3 — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por los Arts 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que Jesús María López tiene solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública con una dotación de 0,89 l/segunde a derivar del Río Chuñapampa (márgen derecha), por la acequia denominada La Banda, cañete Perpetua y a Perpetuidad, una superficie de 1 703 Has del inmueble "Fracción B", catastro Nº 881, ubicado en el Distrito de Coronel Moltes, Departamento La Rioja en época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 9 horas 36 minutos y 35 segundos mediante la acequia antes mencionada a derivar del predio originario (Art 233 del Código de Aguas) (Expte Nº 14603/48)

Salta, Administración Gral. de Aguas

Importe \$ 405 — e) 7 al 22 4-65

Nº 20009 —

REF. Expte. Nº 760/S/58 — s o p —

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art 183 del Código de Aguas se hace saber que NARANJEN SINHG y BAG SINHG tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,59 l/seg a derivar del RIO SALADILLO (márgen derecha por medio de la acequia Nº 2, y por medio de la acequia Nº 1 con aguas a derivar del Río Saladillo de las vertientes, que tienen su origen en la propiedad de doña Eugenia G de Salá, con carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 100 Has del inmueble designado como Lote Nº 32 de la Finca 'Ojo de Agua', Catastro Nº 255 ubicado en el Departamento de GENERAL

GUEMES —

Administración Gral. de Aguas de Salta.
Importe \$ 405 — e) 6 al 21-4-65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 20069 — SUCESORIO.

El Dr ENRIQUE A SOTOMAYOR, Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PEDRO ZANNIER y MARIA BIASUTTI DE ZANNIER Salta 5 de febrero de 1965

Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario

Importe \$ 295,— e) 9 al 26-4-65

N° 20068 — El Dr RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de don SEVERINO, CEVERINO o SEVERIANO CATTANEO para que hagan valer sus derechos.— Salta, 31 de marzo de 1965

ALBERTO MEDRANO ORTIZ
Secretario

Juzgado de III Nom Civil y Comercial
Importe \$ 295,— e) 9 al 26-4-65

N° 20058 —

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por edictos que se publicarán por diez días a todos os que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don GERARDO RENE SUAREZ, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley —

Salta, abril 6 de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295.— e) 8 al 23-4-65

N° 20057.—

SUCESORIO.—

El Juez de Iª Inst en lo C y C, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de YOLANDA CABALLERONI DE ALIS bajo apercibimiento de ley —

Salta, 5 de Abril de 1965 —

Dr MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe \$ 295.— e) 8 al 23-4-65

N° 20049.—

EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, Dr Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña RAQUEL o RACHEL TARANTO DE ACRECHE para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio que se tramita por ante el juzgado a su cargo bajo expediente doce mil novecientos veinte, año mil novecientos sesenta y cuatro.—

Salta, 6 de abril de 1965 —

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe \$ 295.— e) 8 al 23-4-65

N° 20047.—

SUCESORIO — El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de Diez Días, a herederos y acreedores de Da MARIA FERNANDEZ, para que hagan valer sus derechos —

Salta, Marzo 24 de 1965 —

Alberto Medrano Ortiz — Secretario
Importe \$ 295 — e) 8 al 23-4-65

N° 20046.—

SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación cita y emplaza por Diez Días a herederos y acreedores del señor BENJAMIN ISOLA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos —

Salta, Marzo 22 de 1965 —

Dr Milton Echenique Azurduy — Secretario

Importe \$ 295 — e) 8 al 23-4-65

N° 20032 — EDICTOS:

SUCESORIO. El Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación en los autos "Sucesorio de Zuleta Gregorio", (Expte N° 36 090/64); cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de (30) treinta días hagan valer sus derechos — Salta, Noviembre 30 de 1964.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295 — e) 7 al 22-4-65

N° 20030 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Salomón Díaz.— Salta, 2 de Abril de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario-Letrado

Importe \$ 295 — e) 7 al 22-4-65

N° 20011.—

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ROSA MARIA PATRICIA YANZI a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.—

Salta, 8 de Febrero de 1965.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

Importe \$ 295.— e) 6 al 21-4-65

N° 19997 — EDICTOS.

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a herederos y acreedores de la Sucesión de Gerardo Antonio Rojas.— Salta, 1º de Abril de 1965.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
Importe \$ 295.— e) 5 al 20-4-65.

N° 19994 — EDICTO SUCESORIO —

Dr ERNESTO SAMAN — JUEZ DE Iª INSTANCIA y Iª. NOMINACION cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JUANA MARIA GUZMAN, Publíquese por el término de Ley.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario - Letrado

Juzg 1ro Int 1ta Nom C y C
Importe. \$ 295 — e) 31-3 al 13-4-65

N° 19946 — SUCESORIO: —

ENRIQUE A SOTOMAYOR, Juez de Iª Instancia en lo C. y C a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don DAVID PEREZ.

Salta Marzo 23 de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe: \$ 295.— e) 31-3 al 13-4-65

N° 19945 — SUCESORIO: —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MARTINA BURELA.—

Salta, 26 de marzo de 1965 —

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

Importe \$ 295.— e) 31-3 al 13-4-65

N° 19940 — EDICTOS:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Iª Instancia, Iª Nominación Civil y Comercial, en Juicio Sucesorio de Edémira Garnica, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, a hacer valer sus derechos.

SALTA, Marzo 23 de 1965

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario-Letrado

Juzg 1ª Inst 1ª Nom C. y C.
Importe: \$ 295 -- e) 30/3 al 12/4/65

N° 19939 SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUERGA, Santiago.—

Dr. Alberto Medrano Ortiz — Secretario
Importe \$ 295 — e) 30/3 al 12/4/65

N° 19938 — EDICTOS:

Dr. Ricardo A Reimundín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Leoncio Retambay, por el término de diez días, para que comparezcan a estar a derecho — Habilitase la Feria de Semana Santa

Alberto Medrano Ortiz — Secretario
Importe. \$ 295 — e) 30/3 al 12/4/65

N° 19937 — EDICTOS:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don SEGUNDO SALTA Febrero 24 de 1965.

Dr Luis Elías Sagarnaga — Secretario
Importe \$ 295 — e) 30/3 al 12/4/65

N° 19936 — El Juez de Iª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Norte Orán, en los autos sucesorios de Fidel Mendoza Expte. N° 5095/64, cita y emplaza a herederos y acreedores de Fidel Mendoza por treinta días —

S R de la N Orán Abril 30 de 1964.

ERNESTO DAUD

Escribano-Secretario

Importe: \$ 295 — e) 30/3 al 12/4/65

N° 19926 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Iª Instancia Iª. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores que se consideran con derecho en la Sucesión de Don GENARO LOPEZ —

Secretaría, Salta, 24 de marzo de 1965.—

Importe \$ 295.— e) 29-3 a' 9-1-65

N° 19923.— EDICTO —

Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial de Iª Instancia y 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA HERNANDEZ DE VILLAFANE a fin de que hagan valer sus derechos —

Salta, 9 de Febrero de 1965.—

Importe \$ 295.— e) 29-3 al 9-4-65

REMATES JUDICIALES

N° 20067 — POR: EFRAIN RACIOPPI

— JUDICIAL —

El 21 de Abril 1965, hs 17,30 en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un lavarropa marca "Pape", cte alternada, una mesa fórnica con 4 sillas de madera y un gabinete cocina tapa fórnica de 3 puertas y 2 cajones en poder dep judicial designada Sra Nancy de Pastrana, pueden verse en Avda San Martín 1345, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C.

1ª Nominación Juicio Sabbaga Pedro vs Pastana Merardo Prep. V Ejecutiva. Expte N° 47.631/64 Señala 30% Comisión de ley. Edictos 3 días B Oficial y El Economista Importe \$ 295.— e) 9 al 13—4—65

N° 20066 — POR: EFRAIN RACIOPPI
Teléf. 11106
UNA CASA EN TARTAGAL
Base. \$ 16.600.— m/n.

El 26 Abril 1965, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad de Salta remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 16.600,00 m/n una casa ubicada en la ciudad de Tartagal de prop del demandado según título reg a folio 345, asiento 1 del Libro 7 de R I de San Martín, CATASTRO N° 909, manzana 2, parcela 21, lote 13 Ordena Juez Civil y Comercial de San Ramón de la Nueva Orán Juicio Industrias Kaiser Argentina S A I C. y F vs Rodolfo Orlandi Ejec. Hipotecaria Expte N° 6702/64 Señala 30%. Comisión de ley Edictos por 10 días B. Oficial, 7 días El Economista y 3 días El Tribuno Feria de Semana Santa habilita para publicaciones de edictos Importe \$ 405.— e) 9 al 26—4—65

N° 20061.—
POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 21 de Abril de 1965 a hs. 11,00 en el Hotel Co'omal, sito en calle Diego de Almagro s/n, de la localidad de Cafayate, remataré sin base y al mejor postor un camión marca "Chevrolet", motor N° B E G 620122, modelo 1940, que se podrá revisar en el lugar y día de la subasta — Ordena señ Juez de 1ª Instancia C. y C. de 1ª Nom. en autos, "SINGH, Yaguir vs LEIVA, Juan Ramón EJECUTIVO", Expte. N° 47 796/64 — Señala 30 % a cuenta del precio de venta Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intansigente".— Importe \$ 405 e) 8 al 12—4—65

N° 20060.—
POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 21 de abril de 1965 a hs 10 en el Hotel Co'omal, sito en calle Diego de Almagro s/n de la localidad de Cafayate, remataré sin base y a mejor postor un combinado de pie, modelo 808—HF, marca "RCA VICTOR" alta fidelidad, el que podrá revisarse en el lugar y día de la subasta — Ordena señ Juez de Paz Letrado N° 1. en autos "EJECUTIVO — DARUICH, Eduardo Antonio vs LEIVA, Juan Ramón", Expte N° 13 235/64 — Señala 30% a cuenta del precio de venta — Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por dos días en "Boletín Oficial" y "El Intansigente".—

A. SALVATIERRA
Importe \$ 295 — e) 8 al 9—4—65

N° 20059 —
Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — MUEBLES, BALANZAS, ETC. SIN BASE

El 9 de Abril de 1965, a las 16 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA BALANZA marca Bianchi para 15 kilos N° 50465, UNA MAQUINA para MOLER CAFE marca Hobart Troy N° 308765, UNA MAQUINA CORTADORA DE FIAMBRE marca Bianchi N° AG 49300, UNA BALANZA marca Sun Var N° 7497, UNA BASCULA para 500 kilos sin marca visible, DOS MOSTRADORES de madera, UN MOSTRADOR de madera con cubierta de piedra granito, DOS ESTANTES y UN MUEBLE de madera utilizado como caja Revisarlos en Pedro A. Pardo 395 de esta ciudad ORD el Sr. Juez de Ira Inst en lo C y C. 4ta Nom en autos "Convocatoria de acreedores (hoy s/quebra — MORA, José Carlos — Expte. N° 27 325/62". Señala el 30%. Comisión 10%.

Edictos 2 días B Oficial y El Intansigente
JULIO CESAR HERRERA
Importe \$ 295 — e) 8 al 9—4—65

N° 20051.—
POR JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON JUDICIAL: DOS CAMIONES "GMC" SIN BASE

El día 12 de mes de Mayo del año 1965 a horas 17 en calle General Guemes N° 410 de esta Ciudad, remataré SIN BASE dos camiones, Marca GMC, individualizados con motor N° 270—39261 y motor N° 270 267846 que se encuentran en poder del demandado y depositario judicial don José Spuches con domicilio en calle 9 de Julio casi Esq Av San Martín (Fábrica) de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán donde pueden revisarse Ordena el Sr Juez de Ira Instancia C y C 2da Nominación en autos "Gobierno de la Provincia de Salta vs José Spuches" Ejec. de Sentencia — Expte. N° 32 503/63 Comisión de Arancel a cargo del comprador. En el acto del remate el 30% en concepto de señal y a cuenta del precio Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista" y por 3 días en "El Tribuno" — **MARCOS E ALSINA** Fiscal de Gobierno

Sin Cargo e) 8 al 30—4—65

N° 20036 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11 106 — Judicial

El 22 de Abril de 1965, a horas 18 en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden a la señora Milagro Quiroz de Rauzer, como heredera de Dn. José de Abasalo y Luna o José Abasalo y Luna, Expte N° 18 492/56 — Juzgado 1ª Instancia C y C 3ª Nominación sobre los lotes 12 y 13 de la manzana T plano N° 356, según título reg. a folio 3 asiento 1 del Libro 31 de Orán, con todo lo edificado, plantado y cercado, Catastrados bajo Nos 4 495 y 4 496, respectivamente Ordena Juez 1ª Instancia C. y C 3ª Nominación Juicio "Jiménez, Ramón vs Rauzer, Milagro Quiroz de" — Ejecución de Honorarios en el Juicio Testamento de José de Abasalo y Luna — Expte N° 13 492/56 — Señala 30 o/o — Comisión cargo comprador — Edictos por 10 días Boletín Oficial, 7 días El Economista y 3 días El Tribuno — Habilitase la Feria de Semana Santa para la publicación de edictos **EFRAIN RACIOPPI**
Importe \$ 405 — e) 7 al 22—4—65

N° 20035 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Un Juego de Jardín — Sin Base

El 19 Abril 1965, horas 15, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base un juego de jardín — giratorio, comp de 3 sillas y 1 mesa rectangular (tapa de vidrio, de hierro forjado, en poder de la parte actora puede verse en Avda. Belgrano N° 424, ciudad — Ordena Juez de 1ª Instancia C y C 1ª Nominación Juicio "Moschetti S A vs Ruarte de Múzquiz María Dora" — Ejec Prend Expte N° 46 564/64.— Señala 30 o/o Comisión de ley Edictos 3 días Boletín Oficial y El Economista

EFRAIN RACIOPPI
Importe \$ 295 — e) 7 al 9—4—65

N° 20034 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Una Radio

El 19 Abril 1965, ho as 17 15, en Caseros, 1856, ciudad, remataré Sin Base una radio a transistores "Super Sensitivity Transistor", en mi poder, no funciona Ordena Juez de Paz Letrado N° 3.— Juicio: Ejecutivo "Vilañño Crespo, Manuel vs Arias, Angel" Expte N° 8913/62 Señala 30 o/o Comisión ley Edictos 3 días Boletín Oficial y El Economista

EFRAIN RACIOPPI
Importe \$ 295 — e) 7 al 9—4—65

N° 20018.—
POR EFRAIN RACIOPPI — Teléfono 11.106 Judicial — Un inmueble en Río Seco (Dpto. San Martín)
BASE. \$ 46.666.66 M/N

El 19 Abril 1965, hs. 17, en Caseros 1856, ciudad, remataré base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de \$ 46.666.66 m/n. un inmueble ubicado en la localidad de Río Seco, Dpto. de San Martín, Prov Salta de prop. de Dn. Demetrio Karanico'a, según título reg. a folio 37, asiento 1 y 2 Libro 2 R I de Orán; CATASTRO N° 2524, manzana 61, Parcela 1 Ordena Juez Ira. Instancia C C 3ª Nominación Juicio Manufactura Algodonera Argentina S A vs. Karanicola, Demetrio" Embargo Preventivo Expte N° 28 480/64 Señala 30% Comisión cargo comprador Edictos 10 días B Oficial y El Tribuno — Feria habilitada para publicar los edictos Importe \$ 405 — e) 6 al 21—4—65

N° 20012.—
EN LA CIUDAD DE TARTAGAL POR: JOSE ANTONIO GARCIA JUDICIAL — FINCA MOROCOYAL
En las márgenes del Río Itiyuro
BASE: \$ 42 000 M/N

El día 30 de abril de 1965 a horas 17 en el Hotel Espinillo de la ciudad de Tartagal donde estará mi bandera, REMATARE con la BASE de CUARENTA Y DOS MIL PESOS moneda nacional o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, la finca "MOROCOYAL", situada en la margen izquierda del río Itiyuro, Dpto. de San Martín, Provincia de Salta, que tiene media legua de frente por una legua de fondo o lo que resulte dentro de los siguientes límites que le dan sus títulos Norte con la Angostura de Alfredo Chagra, Sud Quebrachal de José Domene y otros, Este con Zotal, de Alfredo Chagra y con Sombra del Toro también de José Domene y otros y al Oeste con el río Itiyuro — TITULO inscripto al folio 290 asiento dos libro 4 de R I de San Martín, catastro 489 — En el acto 30%, saldo al aprobarse la subasta. — Comisión de práctica a cargo del comprador — ORDENA Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Norte en los autos "ROZADOS RUBEN RIVERO GREGORIO — EJECUTIVO — Exp N° 5508/64 — EDICTOS diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente — José Antonio García — Martilero Público Importe \$ 405 — e) 6 al 21—4—65

N° 20002 — POR: EFRAIN RACIOPPI —
Tel. 11.106 — Una Rura' Marca "Ford" —
BASE \$ 32 000 — m/n

El 19 Abril 1965 a horas 17 30 en Caseros 1856, ciudad, remataré con Base de \$ 32 000 — m/n, una Rural marca "Ford", cerrada motor N° 3687576, patente N° 11, año 1962, de Rosario de Lerma, en perfecto estado en poder del dep judicial designado señ. Aurelio Moreno Manrique, puede verse en Necochea N° 483, ciudad Ordena Juez de 1ª Instancia C y C. 2ª Nominación Juicio Trippi, Vicente vs Duarte, Ramón Aucló" Ejecución Prendaria Expte N° 35 313/64 — Señala 30 o/o Comisión cargo comprador — Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribuno **EFRAIN RACIOPPI**
Importe \$ 405.— e) 5 al 9—4—65

N° 19998 — Por: ADOLFO A SYLVESTER — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad —
BASE \$ 19.333 32 m/n.

El día 27 de Abril de 1965, a horas 17 30 en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la Base de \$ 19 333 32 m/n, o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado ubicado en calle España 1995 de esta Ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, individualizado como parcela 3, manzana 122 a Sec. G., Catastro N° 5954, con extensión, f.

mites, etc., que dan sus títulos registrados a folio 120, asiento 1 del Libro 78 R I Capital.— Plano N° 898 — El inmueble retóncose una hipoteca a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social por \$ 2 000 — m/n, inscripta en asiento 2, mismo libro — Señal 30 o/c a cuenta compra — Comisión Ley a cargo comprador.— Ordena el Sr Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C y C en juicio N° 35 -907 "Ejecutivo — Alberto Hevia vs Salvador Valero" — Publicación 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

ADOLFO A SYLVESTER, Martillero Público
Importe \$ 405.— e) 5 al 20—4—65

N° 19996 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Esta Ciudad —
Base \$ 11.333.32

El día 4 de mayo pmo a las 17 horas en mi escritorio Caseros N° 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 11 333 32 m/n, el inmueble ubicado en calle 10 de Octubre N° 455 de esta Ciudad ejlas de Mendoza y San Juan de esta Ciudad, designado como lote N° 33 de la manzana H— Mide 10 mts de frente por 12 mts de fondo Limita. Al Noete lote N° 34; al Este, fondos del lote 26, al Sud lote 30 y al Oeste calle 10 de Octubre, según Título registrado al folio 452 asiento 4 del libro 33 de R. I. Capital — Catastro N° 8722 Valor fiscal \$ 17 000 — En el acto de remate el comprador entregará e 30 o/c del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo, una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C y C, en juicio "Ejecutivo — Establecimientos Fabriles Guerreño S. A vs Blanca Bruch de Fernández, Expediente N° 46 561/64" — Comisión comprador — Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405 — e) 5 al 20—4—65

N° 19989 —
POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 69 000 —

El día 7 de Mayo de 1965 a horas 13 00 en Caseros 823 — Salta REMATARE con BASE de \$ 295 000 (Dostientos Noventa y Cinco Mil Pesos M/N.) — Importe de la hipoteca en primer término por esa cantidad los siguientes Inmuebles:

a) El Inmueble ubicado en esta ciudad con todo lo edificado, plantado cercado y adherido al suelo, ubicado en la calle Zabala esquina Buenos Aires — Títulos registrados a folio, 333, asiento 9 del libro 32 de R I de la Capital — Catastros N° 1728 y 21133. Sección D, Manzana 57, Parcela 15 y 16 —

b) El Inmueble ubicado en esta ciudad Catastro 1270, Parcela 2, Catastro 10961, Parcela 12, Parcela 10962, Parcela 13, Catastro 10963, Parcela 14, todos de la manzana 57, sec. D. Circunscripción Iª. — Todos ubicados en esta ciudad Con títulos registrados al folio 16 Asiento 15 del libro 188 de R I de Capital Con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo — Linderos medidas superficies, etc os que dan sus títulos nombrados precedentemente Embargos, y otros gravámenes los que registran el informe de la Dirección General de Inmuebles que corre agregado en autos a fs 13—14 — Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio "Testimonio de las piezas pertenecientes al juicio "Amado Susana Dib de vs Vicente Narz — Ejecución Hipotecaria", Exp'e. N° 47 017 — 47875/64.—

Señal de practica Comisión de ley a cargo del comprador — Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. RICARDO GUDIÑO — Martillero Público

TEL 17571.—
Importe \$ 405.— e) 2 al 19—4—65

N° 19988 — POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 47.666 —

El día 10 de Mayo de 1965 — Horas 18 00, en Caseros 823 — Salta REMATARE CON BASE DE \$ 47.666 (Cuarenta y Sete Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M/N) importe de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal:

EL INMUEBLE, ubicado en esta Capital, con todo lo edificado cercado, plantado y adherido al suelo — Inscripto al folio 88 asiento 9 del Libro 129 de R I de Capital, de propiedad de doña Victoria Mercedes Elvira Carrasco de Fernández, designado como lote B del plano 4048 — CATASTRO N° 1083 — Sección G. Manzana 101 — Parcela 13ª, este Inmueble ha sufrido una modificación — la venta de la fracción A del plano 4048, registrado a folio 135 Asiento 1 del Libro 273 de R I. de la Capital —

ORDENA: Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C.—

JUICIO: C/FERNANDEZ, Victoria Mercedes Elvira Carrasco de.— Expte N° 31876/64 — SEÑAL de practica — COMISION, de Ley a cargo del comprador.—

EDICTOS: Diez días Boletín Oficial y El Intransigente.—

NOTIFICACION: Por el presente edicto se notifica a la Acreedora Hipotecaria doña María del Carmen Echemque, para que comparezca a estar en derecho.—

RICARDO GUDIÑO Martillero Público
— Caseros 823 — Teléfono 17571 —
Importe \$ 405 — e) 2 al 19—4—65

N° 19987 — POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — DOS INMUEBLES UBICADOS
EN PICHANAL — DPTO ORAN

El día 30 de Abril de 1965, Horas 17 00, en Calle Pellegrini N° 332 de la ciudad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN

REMATARE:

CON BASE DE \$ 11 166 y \$ 2 666, Importe de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal dos Inmuebles ubicados en el Pueblo de Pichanal, Jurisdicción del Dpto. de Orán, designados como Lotes N° 9 y 10 — Catastros N° 4105 y 4106, Manzana 78 Parcelas 3 y 4 con un Valor Fiscal de \$ 35 000 y \$ 8 000, respectivamente, con todo lo plantado cercado, edificado y adherido al suelo — Medidas linderos, superficies, etc. los que dan sus títulos al folio 13 — Asiento 1 del Libro 21 de R I. de Orán — Señal de practica Comisión de Ley a cargo del comprador Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente — Ordena el Sr Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Norte en juicio C/CALIXTO SANCHEZ — Ejecución de Sentencia — Expte N° 4187/63.—

RICARDO GUDIÑO Martillero Público
— Caseros 823 — Teléfono 17571 —
Importe \$ 405 — e) 2 al 19—4—65

N° 19976 —
POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11 106
JUDICIAL — UNA CASA EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 160.000 00 m/n

El 19 de Abril 1965, a hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base de los edictos hipotecarios o sea de \$ 160 000,00 m/n una casa ubicada en esta ciudad Barr o "Villa San Antonio", calle 16 de Setiembre N° 389, de prop. de los demandados Guerrero Mioni y Chiarina Guaiterri de Mioni según títulos reg. a folio 427, asiento 1 del Libro 274 de R I Capital; CATASTRO N° 32004, Sección D, Manzana 72 Parcela 6 — Ordena Juez Ira. Instancia C.C. Ira Nominación Juicio: Czapla, José vs. Mioni, Guerrero y Guaiterri de Mioni Chiarina Ejecución Hipotecaria Expte. N° 47 676/64 Señal 30% Comisión cargo comprador Edictos, 10 días B Oficial y El Tribuno. Feria habilitada para publicar los edictos.—

Importe \$ 405.— e) 1 al 14—1—65

N° 19975.—
POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

VALIOSOS E IMPORTANTES INMUEBLES
UBICADOS EN EL DPTO. DE CACHI DE
ESTA PROVINCIA

BASES \$ 30.666.66 y \$ 666.66

El día jueves 22 de Abril de 1965 a hs 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad REMATARE CON LA BASE de las dos terceras partes V Fiscal (\$ 30.666,66 m/n.) el Inmueble ubicado en la zona rural de Cachi del Plano archivado bajo el N° 13, designado como lote 8 del polígono "F", por título, registrados al folio 375, asiento 2 del libro 2 del R I de Cachi figurando catastrado bajo el N° 708 y que cuenta con una superficie aproximada de 5 Hectáreas 1 471 metros cuadrados y que limita al Norte con el camino, al Sud con Las Lomas, al Este con el camino a San José de Cachi y al Oeste con la Parcela 9; y con la BASE DE las dos terceras partes V Fiscal, (\$ 666,66 m/n.); el inmueble identificado como lote 3 de la manzana 23 del Plano archivado bajo el N° 8, también ubicado en el Dpto de Cachi sobre la calle Monseñor Roberto J Tavella por títulos inscriptos al folio 251 asiento 1 del libro 3 del R I de Cachi Catastro N° 565, con una superficie aproximada de 950 metros cuadrados, limitando al Norte con la Parcela 10, Sud con la calle antes mencionada, Este con la Parcela 2 y Oeste Parcela 4.—

Ordena el Sr JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos caratula dos: "GÜEMES SOC. ANON IND COM. FIN. é INMOB. vs— GONZALEZ JULIA CORI MAYO DE" —Ejecutivo— Exp'e. N° 25.117/62. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Intransigente".— CITASE al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, BANCO PROVINCIAL DE SALTA, LA REGIONAL CIA ARG. DE SEGUROS, MAURIN DE DIAZ ESTHER, LARA Y GUERRIERO S.R.L. e ITURRI y CIA. ISIDRO, a fin de que hagan valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de Ley.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—

Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
Con habilitación de Feria.

Importe \$ 405.— e) 1º al 14—4—65

N° 19974 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
Judicial — Importante Inmueble
Ubicado en Calle Buenos Aires N° 494—98 de
Esta Ciudad — Base \$ 107.333.32 m/n.

El día viernes 23 de Abril de 1965 a horas 11, en el Hall de la Planta alta del Banco Provincial de Salta (calle España N° 625), Remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 107.333.32 m/n., el Inmueble que se encuentra ubicado sobre la calle Buenos Aires Nos. 494/98 de esta ciudad y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 429, asiento 4 del Libro 76 del R. I. de la Capital, catastrados bajo el N° 5 196, Sección D, Manzana 25, Parcela 15 — Ordena el Sr Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Juárez, Gerónimo y Violante Hesmilce G de Juárez" Expte. N° 31 144/64.— En el acto de la subasta el 30 o/c del precio como señal y a cuenta del mismo — Edictos por 10 días en el "Boletín Oficial" y por 5 días en el "Foro Salteño" y "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público Con habilitación de Feria.

Importe \$ 405.— e) 1 al 14—4—65

Nº 19957 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo
JUDICIAL
VALIOSÍSIMOS E IMPORTANTES LOTES
DE TERRENOS EN BARRIO PARQUE "DON
EMILIO" PTDO. DE VELARDE
BASE \$ 3.122.051 m/n.

El día Martes 20 de Abril de 1965 a horas 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE de la hipoteca registrada a favor de la Cía. Alg. de Seguros Anta S. A. o sea la suma de \$ 3 122 051 m/n., dos lotes de terrenos ubicados en el Barrio Parque "Don Emilio" Ptdo. de Velarde Departamento de la Cap. de la Prov. y cuyos números de catastro son. 25 164 y 25 166, y cinco lotes de terrenos también ubicados en el Barrio Parque "Don Emilio" Ptdo. de Velarde Dpto de la Cap. de la Prov. y que se encuentran catastrados bajo los Nros 39 514, 39 515, 39 516, 39 517 y 39 518 — Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos: "GAS CARBONICO ARGENTINA SOC COMANDITA —vs— OXIGAS S A I Y C" —Exhorto del Sr Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Cap. Federal, Expte N° 30 319—63 — En el acto de la subasta el 8 0/0 del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 2 días en "El Intransigente" — Comisión de Ley a cargo del comprador — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Marti lero Público
Importe. \$ 405 — e) 31—3 al 13—4—1965

Nº 19950 — POR: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un inmueble en Metán — Base
\$ 10 000 m/n.

El 29 de Abril de 1965, a las 16 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10 000 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán (3ra. cuadra) de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) Corresponde esta propiedad al señor GABRIEL ANTONIO VELIZ según títulos que se registran al folio 74, asiento 4 del libro 1 de Metán. Medidas según títulos 15 metros de frente por 49,20 metros de fondo Linderos. Norte. calle Tucumán, sud lote 13, este lote 11, y oeste. lote 9 — Nomenclatura catastral. Partida 1537, sección B, manzana 101 parcela 27 ORD el Sr. Juez de 1ra Inst en lo C y C 3ra. Nom en autos "Ejecutivo — BORJA, Bernardo vs VELIZ, Gabriel Antonio — Expte. N° 28 805,64. Seña el 30 0/0 Comisión a cargo del comprador Edictos 10 días Boletín Oficial y Foro Salteño — CITASE para que dentro del termino de ley y bajo apercibimiento art 481 del Cód. de Proc C y C comparezca hacer valer sus derechos la señora Argentina Carrizo de Bella.
Importe: \$ 405. — e) 31—3 al 13—4—65

Nº 19948 — POR JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad —
Base \$ 650.000 m/n.

El 30 de Abril de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de 650 000 M/N, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alvarado N° 1556 de esta ciudad Corresponde esta propiedad a doña CLEMIRA FRANCISCA LUCARDI DE GAUDELLI según títulos que se registran al folio 377, asiento 4 del libro 154 del R I de la Capital Nomenclatura catastral Circunscripción Ira. Sección F, manzana 1 parcela 6 Catastro N° 24 709 Superficie ciento noventa y tres metros con ochenta decímetros cuadrados. Linderos Norte lote 16, Sud: calle Gral Alvarado Este Pasaje Calchaquí y Oeste con propiedad de Welindo Toledo ORD. el Sr Juez de 1ra Inst en lo C y C 5ta. Nom en autos "Ejecución Hipotecaria — CIA DE SEGUROS ANTA vs GAUDELLI, Clemira Francisca Lucardi de -

Expte N° 11 523[64] S.ña. el 30 0/0. Comisión a cargo del comprador Edictos. 10 días B Oficial y El Intransigente.
Importe: \$ 405. — e) 31—3 al 13—4—65

Nº 19922. —
Por GUSTAVO A. BOLLINGER
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES
SIN BASE

En Juicio: INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL vs. FLORES OSCAR — Expte N° 29 619[61] Ejecutivo — Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y Comercial 2ª Nominación — El día 20 de Abril de 1965 a horas 17.30, en calle Caseros N° 374 Salta, REMATARE SIN BASE, los derechos y Acciones que le pertenecen al ejecutado en el inmueble denominado "SAUCELITO", ubicado en el Departamento de Olan Provincia de Salta, Catastro N° 1896, que se encuentra en condominio con doña Amelia Abraham de Flores, Reynaldo, Rolando, Blanca Lidia Manuel Adelberto y Néhida Flores, según Título inscripto a folio 376, asiento 363 Libro 16 de Títulos Generales. Valuación Fiscal \$ 112 000 % Seña 30% saldo al aprobarse el remate Comisión de Lev a cargo del comprador Edictos en Boletín Oficial y Diario El Intransigente diez días — Se citan por estos edictos a los Acreedores hipotecarios y embargantes Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Beandean Do Porto & Cía Tribunal del Trabajo, García Rubio Héctor Leandro, Sufi José, Mazzocone & De Tomaso S R L, Juzgado Ira Instancia Dist Jud del Norte, y Garovaglio & Zorraquín S A C F con habilitación feria Semana Santa —
Importe \$ 405 — e) 29—3 al 9—4—65

Nº 19921 —
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 147 560 —

El día 29 de abril pmo. a las 17 —hs., en mi escritorio Caseros N° 987—Salta, REMATARE, con BASE de \$ 147 560 —% el inmueble ubicado en calle Jujuy N° 91[93] de esta ciudad, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 74 asiento 6 del libro 73 de R I Capital. Catastro 4014 — Valor Fiscal \$ 39.000 —% En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr Juez de la causa — Ordena Sr Juez de Ira. Instancia 3ª Nominación C y C, en juicio. "Ejecución Hipotecaria — MARIANO HERNANDEZ DE LA ROSA VS RAMON INOCENCIO TORRES LUCERO Y GRACIELA SORUCO PANIQUE TORRES expte. N° 29 388[64] — Comisión [comprador] Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente —
JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 405 — e) 29—3 al 9—4—65

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 20070 —
—Habiéndose presentado doña PASCUALA ALBINA RODRIGUEZ deduciendo juicio de posesión treintañal de una finca rural, ubicada en el partido de Las Conchas, distrito Paranalillo, Dpto de Cafayate, de esta Provincia, que consta de una superficie total, aproximada, de 400 hectáreas, limitando al Norte, con propiedad de Ricardo Valdez, al Sud, con herederos de Julián Rodríguez, al Este, con la Provincia de Tucumán y al Oeste, con propiedad de los señores Valdez, el señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr Alfredo R Amerisse, cita y emplaza por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y por cinco en un diario de circulación comercial, a toda persona interesada en la presente posesión para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento

de seguirse el pleito sin su intervención. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos — Salta, 30 de diciembre de 1964 —
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
Habilitase la Feria Judicial de Enero de 1965
Importe \$ 405, — e) 9 al 26—4—65

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 19995 — Convocatoria de Acreedores.
Se hace saber que la Srta. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Metán Dra Milda Alicia Vargas, en el Expte N° 4574[1964], declara abierto el juicio de Convocatoria de Acreedores, solicitada por el comerciante Dr José Alonso Rodríguez, en su calidad de único propietario de "Farmacia del Pueblo y Droguería San José", que gira en la ciudad de Metán citando a los acreedores para que dentro del término de 45 días comparezcan ante el Síndico Contador Isaa Herrera, domiciliado en calle Buenos Aires 209 de la ciudad de Salta presentando los títulos ejecutivos de sus créditos — Se hace saber asimismo a los acreedores que se ha fijado fecha de audiencia para el 28 de junio del corriente año a horas 10, para que concurran a la Junta de Acreedores la que se celebrará con los que concurran al acto — Publíquese por ocho días en el Boletín Oficial y en un diario local — 23 de marzo de 1965 — Fdo Elsa Beatriz Ovejero, Secretaria Juzgado 1ª Instancia en lo Civil y Comercial
Importe \$ 405 — e) 5 al 14—4—65

CITACIONES A JUICIO

Nº 20048 —
El Sr. Juez de 1ª Inst C y C 2ª Nom, en autos "Cononado, Armando c[Moore], Adriana viuda de — Ordinario — Cobro de pesos—, cita y emplaza por diez días a doña Adriana viuda de Moore, para que comparezca a ejercitar sus derechos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio —
SALTA, Diciembre 15 de 1964

Dr Milton Echen que Azúduy — Secretario
Importe \$ 405 — e) 8 al 23[4]65

Nº 20039 — Poder Judicial de la Nación —
— Edictos —

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, Secretaría Civil y Comercial, cita é intima a Da Ondina Teresita Baldi de Meli y a Don Constantino Meli, a que comparezcan a este Juzgado dentro de seis días, más veinte días que se amplían en razón de la distancia, bajo apercibimiento de nombrarles defensor, en la causa que les sigue el "Banco de la Nación Argentina c[Ondina Teresita Baldi de Meli y Constantino Meli s[Juicio Ejecutivo] — Publíquese por Trece Días — Secretaría, 29 de Octubre de 1964

LUISA ANTONIA SANCHEZ, Secretaria
Valor al Cobro \$ 415 — e) 7 al 9—4—65

Nº 19990 —
Edicto citatorio — El Doctor Alfredo Rodríguez Amerisse, Juez en lo Civil de Quinta Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a Doña MELANIA COPA CACERES para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y designárselo defensor de oficio en el juicio que por divorcio y separación de bienes le ha iniciado Don Isidro Mionel Mariscal, según expte. N° 13189[65] del referido Juzgado —
Salta, Marzo 31 de 1965 —

Dr LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
Importe \$ 405 — e) 2 a' 19—4—65

CONCURSO CIVIL

N° 20045.—

CONCURSO CIVIL —

EDICTO — Por el presente hago saber que el Señor Juez de Ira. Instancia C. y Civil Nominación de la Provincia de Salta, en el expte N° 47 266/64 "Pe ez Mora-es l m hio s) concurso civil, por providencia del 22 de marzo de 1965, señaló la audiencia del 19 de abril de 1965 a hs. 9, para que tenga lugar la verificación y graduación de créditos a la que deberán concurrir los acreedores bajo obramiento de ley Salta abril 7 de 1965 —

J Armando Caro Figueroa — Secretario
Importe \$ 405 — e) 8 a 11-1-65

SECCION COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO:**

N° 20053 —

De acuerdo a lo que estableció la Ley N° 11 867, se hace saber que la señora Rosa Botto de Battelino domiciliada en 25 de Mayo 454 de Rosario de la Frontera, vende y transfiere a favor de Danilo Gerónimo y Bruno Battellino, el negocio denominado ROSA BOTTO DE BATTELLINO PANIFICACION, ubicado en la misma localidad. Activo y pasivo a cargo de los compradores.

OPOSICIONES DE LEY: Escribana Silvia Zulema Córdoba — Jujuy N° 289 — Salta T.E 13169.—

SILVIA ZULEMA CORDOBA
Escribana

Importe \$ 405 — e) 8 al 14-4-65

SECCION AVISOS**ASAMBLEAS**

N° 20055 —

COLEGIO DE BIOQUIMICOS Y FARMACEUTICOS DE SALTA
Salta, 5 de Abril de 1965 —
CONVOCATORIA —

De acuerdo a lo dispuesto en el Art 29 de nuestros Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, el día 20 de Abril de 1965, a horas 21,00 en el local de Vicente López N° 329 para considerarse el siguiente

ORDEN DEL DIA —

- 1º) Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente Asamblea —
- 2º) Lectura del Acta de la Asamblea Anterior
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.—
- 4º) Designación de dos socios para recepción de votos y escrutinio —
- 5º) Renovación total de la Comisión Directiva.—

ANGEL ISSA — Farmacéutico

Secretario

LEIVA GUESTRIN — Bioquímico
Presidente

NOTA:

De acuerdo a n Art 32 La Asamblea se considerará constituida media hora después de la fijada en la citación —

Importe \$ 405.— e) 8 al 12-4-65

N° 20052 —

CLUB ATLETICO PELLEGRINI
San Juan 1040

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Dando cumplimiento al Artículo 65 de los Estatutos se resuelve llamar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 11 de ABRIL DE 1965 a horas 21 con el objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA —

- 1º) Lectura y aprobación Acta Anterior —

- 2º) Designación de dos socios para firmar el Acta.—
- 3º) Lectura de la Memoria Anual —
- 4º) Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.—

- 5º) Informe del Órgano de Fiscalización —
- 6º) Elección para la renovación TOTAL de la COMISION DIRECTIVA en los siguientes cargos y periodos:

Presidente	2 años
Vice—Presidente	1 año
Secretario	2 años
Pro—Secretario	1 año
Tesorero	2 años
Pro—Tesorero	1 año
Vocal Titular	2 años
Vocal Titular	2 años
Vocal Titular	2 años
Vocal Titular	1 año
Vocal Titular	1 año
Vocal Titular	1 año
Vocal Suplente	1 año
Vocal Suplente	1 año
Vocal Suplente	1 año

- 7º) Elección de dos miembros, titulares y un suplente por término de un año para el ORGANOS DE FISCALIZACION —
SALTA, Abril de 1965 —

Importe \$ 405 — e) 8 al 12-4-65

N° 20062.—

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA CLUB O.S.N — SALTA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los asociados del Club Obras Sanitarias de la Nación, para el día 17 de Abril de 1965 a horas 10 en la sede social calle Dr. Adolfo Guemes, N° 72 de esta ciudad a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA —

- 1º) Lectura y aprobación de acta anterior
- 2º) Consideración de la memoria, balance e inventario.—
- 3º) Modificación de la cuota social —
- 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.—
- 5º) Designación de dos socios presentes para que en representación de ésta Asamblea suscriban el acta conjuntamente con el presidente y secretario —

ADVERTENCIA El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los asociados transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria de Asamblea se llevará a cabo con el número de asociados que se encuentren presentes y se la considerada válida con todos sus derechos de acuerdo a lo reglamentado en los estatutos de la institución —
Salta Abril 7 de 1965 —

TOMAS MURGA — Secretario

Ing AMILCAR J. SPAGNUOLO —

Presidente

Importe \$ 405.— e) 8 al 12-4-65

N° 20033 — Asamblea General Ordinaria — del 17 de Abril de 1965 a Horas 20

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de Hijos de José Dagum S. A., ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril de 1965, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad, sito en la calle Florida 200 esq. Urquiza de esta ciudad de Salta a los efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Balance General, Cuadros Demostrativos de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios comerciales N° 1 cerrado al 31 de Enero de 1962 ejercicio N° 2 cerrado al 31 de Enero de 1963 y ejercicio N° 3 cerrado al 31 de Enero de 1964.
- 2º) Ratificación de lo establecido en el Art 1387 del Código de Comercio y de lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad.
- 3º) Elección, por el término de acuerdo a lo

establecido en los Estatutos debiendo fijar previamente su número, de los Directores Titulares y Suplentes. Asimismo deberá procederse a la elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

- 4º) Elección de dos Accionistas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente.
Salta, Abril de 1965.

EL DIRECTORIO

HIJOS DE JOSE DAGUM S.A.C. e I.
Importe \$ 405 — e) 7 al 13-4-65.

N° 20031 — Los Prrales, Sociedad Anónima **Asamblea**

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1965, a horas 16 en local calle Balcarce 1146, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, e informe del Sr. Síndico correspondientes al primer y segundo ejercicio, finalizados el 31/12/63 y 31/12/64.
- 2º) Distribución utilidades y elección de tres Directores titulares; Síndico Titular y Suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

VICENTE MURGA

“Los Prrales” S. A.

Importe \$ 405.— e) 7 al 13-4-65.

N° 20027 —

JOSE MONTERO S A C A F I E I
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1965 a las 17 horas en su sede de Belerrano 873/75 — Salta

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Distribución Utilidades, correspondiente a tercer ejercicio económico, correspondiente al 31 de Julio de 1964.—
- 2º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente —
- 3º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de Asamblea. Se deja expresa prevención de que si no se hubiere logrado quorum hasta una hora después de la fijada para la primera convocatoria, se constituirá en segunda convocatoria, conforme lo establece el Artículo 28 de nuestros Estatutos.—

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 6 al 12-4-65

N° 20026.—

CONFECCIONES NALLAR S A C I.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1965, a las 18 horas, en su Sede de Florida y Alvarado —Salta—

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1964.—
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de Utilidades presentada por el Directorio.—
- 3º) Llenar vacante cargo Secretario, por la renuncia presentada por el señor Carlos Capandeguy, confirmación en sus respectivos cargos al costo de los componentes del Directorio, por otro periodo, elección

del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.—

- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.—

EL DIRECTORIO

Blanca Aída Chaud de Nazr — Secretaria Int. Importe \$ 405.— e) 6 al 12—4—65

Nº 20025.—

NALLAR & CIA. S.A.C.I.F. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril de 1965, a las 17 horas, en su Sede de Florida y Alvarado — Salta

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1964 —
- 2º) Consideración de la propuesta de distribución de Utilidades presentada por el Directorio.—
- 3º) Llenar vacante cargo Secretario, por la renuncia presentada por el señor Carlos Capandeguy, confirmación en sus respectivos cargos al resto de los componentes del Directorio, por otro período, elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.—
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.—

EL DIRECTORIO

Blanca Aída Chaud de Nazr — Secretaria Int. Importe \$ 405 — e) 6 al 12—4—65

Nº 20.000 — VIÑUALES, ROYO, PALACIO & CIA. S. A. C. I. F. I. F. A. CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 25 de ABRIL de 1965, a horas 11 en la sede social, calle Bartolomé Mitre Nº 270, de la ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al DECIMO EJERCICIO ECONOMICO cerrado el 31 de DICIEMBRE de 1964
- 2º — Distribución de utilidades
- 3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º — Designación de dos señores accionistas, para suscribir el Acta de la Asamblea

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberá depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión

por el Directorio
MIGUEL VIÑUALES
Presidente

Importe \$ 405 — e) 5 al 9|4|65

Nº 19969 — HORIZONTES — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial —Capital Autorizado \$ 60.000.000 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del día 30 de Abril de 1965 a las 20 Horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 1965, en el local de la calle Zuviría Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la

Asamblea anterior.

- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Sexto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1964
- 3º) Distribución de las utilidades
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1965 al 31 de Diciembre de 1966.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en conformidad con el Art 40 de nuestros Estatutos Sociales Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art 37 de nuestros Estatutos Sociales establece "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con Tres Días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

LIBERO JUAN P. MARTINOTTI

Director Auditor

Importe \$ 810.— e) 1 al 30—4—65

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS

Dejase establecido que en las Ediciones Nºs 7302, 7304, 7309 y 7310, de fechas, 18, 22, 29 y 30 de Marzo de 1965, se han deslizado los siguientes errores.

Edición Nº 7302, Remate Judicial Nº 19830, página Nº 678, donde dice Importe \$ 205,00 debe decir, Importe \$ 295. — Posesión Treinta y Nueve, página Nº 679, se ha omitido de agregar el importe de \$ 405.— valor del mencionado aviso

Edición Nº 7304, JURISPRUDENCIA Nº 19859, página Nº 710, donde dice Gúdice Manuel y Manuel Lovo vs Juan Colorado Sánchez, debe decir: GIUDICE MANUEL Y MANUEL LOBO

Edición Nº 7309, JURISPRUDENCIA Nº 19924, página Nº 772, donde dice Transportes Unitrans, de Angel Antonio Miotto, debe decir ANGEL ANTONIO MIOTTO

Edición Nº 7310, página Nº 783, Sucesorio Nº 19937, donde dice Herederos y Acreedores de Don SEGUNDO, debe decir Don, SEGUNDO RODRIGUEZ

LA DIRECCION

9—4—65

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 20065 —

PLANILLA de capital, intereses y costas — Efectos de su aprobación

EJECUCION DE SENTENCIA — Imposibilidad de modificar el título.

Durante el trámite de ejecución de sentencia no puede ampliarse la planilla que se ejecuta pues ello implicaría negar los efectos de la cosa juzgada

285 C J. — Sala 3ª — Noviembre 9—1964.

"Bolínger, Gustavo A. vs. Barzaba Zerpa — Cobro de Saldo de precio de venta"

Fallos T. IX — p. 493.

CONSIDERANDO 1º) NULIDAD La sentencia recurrida contiene un pronunciamiento acorde con la cuestión debatida y no existen tampoco vicios procesales, puesto que el ejecutado consintió que se sustanciara el incidente sobre la prueba del pago, corresponde por lo tanto desestimarlos (arts 226, 227 y 247 CP)

2º) APELACION Conforme resulta de los lo tanto desestimarlos (arts 226, 227 y 247 CP) tribunales inferiores sólo pueden ser corregidas, mediando un error de hecho, por el curso de aclaratoria o por el de apelación, los que deben interponerse en los términos establecidos, bajo pena de quedar firme la resolución recurrida. Sostener lo contrario importaría negar los efectos de la cosa juzgada e introducir así la inseguridad en el derecho

Por lo expuesto, la resolución de fs 34, no pudo "ampliar la planilla de fs 11" ya que ello importaba a contrasentido de llevar adelante el trámite de ejecución de la sentencia más allá de lo que ésta ordena cumplir. Naturalmente, en nada altera esta conclusión la circunstancia de que el demandado se haya allanado a la acción, pues el título para provocar la ejecución forzada, no deviene del allanamiento, sino de la sentencia condenatoria que acoge la pretensión del actor, en los límites precisos que resultan de sus términos

Por lo tanto, no correspondía que el demandado probara el "pago total" entendido es o como el importe que resulta de la demanda, sino sólo el pago de la cantidad por la que se aprobó la planilla obrante a fs 11, para dar por terminado el trámite de ejecución de sentencia. No habiendo negado el demandado la firma del instrumento de fs 23 debe tenerse por acreditado el pago

3º) Las cosas deben pagarse por el orden causado, atento las particularidades de la causa y al derecho que en principio asiste al actor para perseguir el saldo deudor correspondiente a uno de los lotes vendidos al demandado. Lo que sucede es que este cobro no puede hacerse mediante ampliación de planillas (porque con este procedimiento se llega a violentar el efecto de la cosa juzgada ver sentencia de fs 8/9 y 18 que sólo se refieren al cobro del saldo de un solo lote), sino mediante la iniciación de una nueva acción judicial

Por ello, LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA RESUELVE I) DESESTIMAR el curso de nulidad y REVOCAR la sentencia apelada a fs 34, sin perjuicio del derecho que pueda tener el actor para iniciar acción por el cobro del otro lote— II) SIN COSTAS atento lo expuesto en el considerando 3º— III) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y la e— Michel Ortiz, Oliva Aráoz, (Sec Diez).

SUSPENSION — aceptación tácita — reconocimiento de copia — sin firma.—

"Si se demanda por pago de salarios de una suspensión que se considera injusta, es condición necesaria para su procedencia, que ésta no haya sido aceptada expresa o tácitamente por el dependiente, lo que se presume si no hizo la reclamación en época contemporánea a la sanción o en cuanto se lo permitieron las circunstancias"

"Es improcedente la intimación a reconocer la copia sin firma de un documento"

286 T. T. Nº 2 — Salta, diciembre 9—1964.

"Vazquez Carlos vs. Cía. Argentina de Teléfonos" — "Ord. Indemnizaciones por despido, falta de preaviso, sueldo anual complementario, horas extras, etc."

Sentencias 1964 — p. 229.

Y CONSIDERANDO LA DRA ELSA I MAIDANA DIJO I) DESPIDO, PREAVISO

EL INTEGRATIVA DEL MES DEL DESPIDO

Los antecedentes invocados por la demandada para justificar el despido, son de un doble orden Mediatos e inmediato. Entre los primeros se cuentan faltas tales como el no haber marcado la tarjeta de salida, remarcado de la hora de entrada, faltas de asistencia por motivos particulares, etc., también las hay de mayor envergadura que las anteriores, generalmente referidas a falta de puntualidad, como llegadas tarde, incomparecencia sin aviso, y otras tienen relación con la ejecución del servicio, por ejemplo Desatención de una llamada a la central Metán, no haber registrado la cantidad de pedidos y demora con Buenos Aires hora por hora, errores en la registración de cupones. En todos los casos la patronal ha aplicado sanciones desde llamados de atención y serios apercibimientos hasta la suspensión.

La causal inmediata y determinante de la separación del cargo —terminología de la demandada— es, según ésta la carta injuriosa que le remitiera Vázquez. Entre la documentación presentada no se encuentra carta alguna. En el Libro de Secretaría tampoco se ha tomado nota de la presentación de dicho instrumento.

Si lo arrimado como carta es la copia que corre al reverso de otra copia y que lleva fecha 19/8/63 (la parte dice 19—13—63), declaro desde ya que esto no es ni una carta ni sirve de instrumento de prueba, pues carece de firma y como tal no pudo haber sido reconocida por el actor, porque lo que con su silencio se entiende resulta reconocido, es todo aquello que implica una manifestación o exteriorización de voluntad de aquél a quien se atribuye y no un escrito en que no conste quién lo practicó. Este es el sentir de civilistas y procesalistas. Cuéntase entre ellos Alsina, quien sostiene que la firma es condición esencial para la validez de un instrumento privado (Der Proc III, Pág 412 y agtes.) Lo acompaña la jurisprudencia de distintos tribunales del país.

No obstante lo dicho, quiero considerar, aunque brevemente, el contenido de esta copia que ha sido calificada de insolente y con la que el actor habría "coronado" sus reiteradas faltas. La insolencia estaría contenida en los siguientes términos: Imputaciones apresuradas, exceso de celo en las funciones jerárquicas, ligereza impropia de la consideración que se merecía el presentante, etc.— Si bien estoy analizando un instrumento sin valor y que no invade calidad de prueba, pienso que Vázquez pudo decir con razón que hay exceso de celo en las funciones jerárquicas, porque una comunicación en ese tono no puede dar lugar a una sanción de magnitud de la que se le ha aplicado al presunto remitente, salvo que se entienda que esta patronal invista calidad de un ser superior. Pudo sí haberse hecho pasible a un llamado de atención o a un serio apercibimiento porque es derecho inalienable del principal, tomar todas las medidas necesarias a efectos de asegurar la disciplina en la empresa y el respeto por las jerarquías, evitando todo atisbo de resquebrajamiento, pero respetando eso sí la persona y la palabra del subordinado y guardando la adecuación que debe coexistir entre la falta y la sanción.

Como si la falta de prueba del hecho invocado como generador del despido no fuera suficiente para desechar la defensa, voy a referirme a los otros elementos de juicio aquí aportados, todos los cuales sirven para avalar el progreso de la acción del despido. Las testimoniales rendidas en la audiencia, han servido a Vázquez para dejar establecido que muchos de los errores cometidos, tener por causa deficiencias técnicas de los aparatos, en otros casos, la falta de personal el exceso de trabajo etc. También quedó claro que los ascensos que confiere la empleadora son por regla general acordados en base a la idoneidad demostrada por el agente, de lo que se deduce que el actor fué un empleado eficiente, pues llegó a desempeñarse como operador con jornada completa (dichos de Zerega), se ha manifestado también que Vázquez fue buen compañero, salvo el dicho de la señora Paula Mar

línex de Guanica, que relató un incidente tenido con el actor por un acto de mala voluntad por parte de éste. Pero el dicho de esta sola testigo, que lo juzga por un hecho, no puede ser de tal magnitud que autorice a cambiar el curso de las cosas, cuando no hay inmediata y directa relación con la causal del despido, pues la referencia data según la testigo, del año 1962. Falta en tal caso la inmediatez del hecho y su relación con la medida aplicada. Respecto al certificado médico presentado, advierto que el que lo suscribe no ha sido citado a reconocer su firma, no pudiendo por tanto ser valorado como prueba.

La meritación de todos los antecedentes traídos por las partes a debate, me autorizan a votar porque se haga lugar a la acción del despido y correlativamente a la de falta de preaviso y a los días complementarios. Al formular liquidación por estos rubros, tomaré como último sueldo, siguiendo la cláusula del convenio colectivo, el denunciado por el actor en su liquidación por no haber sido presentado Libro de Registro Único correspondiente al último período trabajado, teniendo también en cuenta que las sumas que ha registrado el Perito en los últimos meses son variables.

II) SUSPENSIÓN. La prueba de que fue objeto de una suspensión corriente entre el 1-10-62 y el 23-9-62, la proporciona Vázquez con la constancia que corre a fs. 121.

La demandada ha alegado que las medidas aplicadas en su contra —entre las que se encuentra por supuesto la suspensión—, se encuentran plenamente justificadas, como resulta de la documentación que acompaño, conformadas por el propio actor, el que no realizó descargo alguno.— La prueba de esta parte es concordante con su dicho.— En efecto, en la constancia de fs 176, que lleva la firma del actor, no se ha formulado reserva alguna, tampoco en la contestación al traslado se han hecho observaciones o agregaciones de prueba en contra de esta posición de la demandada, no obstante lo manifestado en la contestación.

El asentimiento de la accionante a la medida aplicada por la patronal, priva al juez de la facultad de la justicia de la sanción, no puede sostenerse con alguna pretensión jurídica, que la desconfianza puesta de manifiesto en esta instancia, sirva para producir efectos de revisión de la medida luego de transcurrido más de un año de la aplicación y del conocimiento de la suspensión, pues está de por medio la buena fe que norma la relación laboral y que impide a las partes formular reclamo por sorpresa, no puede crearse la incertidumbre, menos cuando se trata de una situación operada y mantenida pacíficamente por ambos contratantes. Si el actor entendía que la medida era injustificada, como ahora sostiene, debió haberlo declarado en el mismo acto o por lo menos cuanto antes se lo permitieran las circunstancias. Pudo siquiera formular la aclaración que inserta en la notificación de fecha 29 de junio/62, pues no se hace necesaria una especial terminología, pudo también valerse de la asociación gremial y protestar ante el patrono o ante la autoridad del trabajo correspondiente. Fundada en estos argumentos, sostengo con la doctrina que en este sentido es específica, que la extemporaneidad de la reclamación obrera, no permite abrir juicio sobre la legalidad de la medida (Krotoschín, T Pract de D Trab, I, 431, con jurisprudencia allí citada). En el mismo sentido se ha pronunciado la Cámara de Apelaciones del Trabajo de la Capital, y la de Rosario (Rev D del T 1948—403, 1951—250) Ver además R D del Tab 1964—477— Voto por el rechazo de la acción, con costas.

III) HORAS EXTRAS Y DESCANSOS COMPENSATORIOS. Tocante al primer rubro, observo que en el Libro de Registro Único que ha sido presentado, así como en las hojas bis, no se registran las horas trabajadas más allá de la jornada normal del actor. No obstante, éste ha logrado probar que se desempeñó en

otras tareas fuera del horario específico. Lo aseveraron los testigos ofrecidos por su parte, manifestando haber visto trabajar al accionante en tareas administrativas fuera del horario normal de trabajo, también, la testigo de la contraria, quien sostuvo que la Compañía suele llamar al personal para encargarlo tareas a pedido de los mismos interesados que son los directamente beneficiados. Es corroborante el dictamen del perito calígrafo, que se ha expedido manifestando que la letra del L R U en los meses de febrero y marzo pertenece a Carlos Vázquez, no así la de enero, que es sobre el cual se le ha preguntado. La pericia contable es en este punto suficiente pues informa que el actor ha trabajado horas extras, pero no dice en que funda su afirmación, cuando en renglón anterior sostiene que de la documentación proporcionada por la demandada, no se puede calcular las horas extras.

Por no haber registrado las horas trabajadas en jornadas extraordinaria, como era el deber de la patronal, estaré a los dichos del actor, salvo prueba en contrario.

Tengo en cuenta el horario del personal ad-hoc en los meses de verano de 7 a 14 en la Compañía de Teléfonos local. Hago notar que el reclamo del actor no lo formula sobre todo el monto correspondiente al rubro, sino sólo sobre el recargo del 50 0/0 por haberse pagado jornal simple, según se desprende de la liquidación que formula en su planilla. Voto por que se haga lugar a su pedido.

En cuanto a lo accionado por cobro de trabajo realizado en jornadas de descanso, no lo encuentro fundado por falta de prueba, en el libro Único/61 presentado por la patronal se ha tomado nota de los descansos sin referencia alguna a que, en dichos días el actor haya trabajado; anoto por lo demás, que el actor al demandar no ha señalado en que días de descanso, de que mes y de que año, ha prestado servicios efectivos. Por tanto su pretensión debe rechazarse con costas.

IV, SALARIOS DE DIAS TRABAJADOS EN OCTUBRE/63 Y SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO. La demandada ha reconocido adeudar al accionante por ambos conceptos. Luego del embargo de que se le hiciera objeto, las sumas reclamadas fueron depositadas por el Banco Español del Río de la Plata.

Los montos sobre los que prosperan ambas reclamaciones, deben ser los que la demandada reconoce adeudar.

Ambas acciones como las anteriores en que se hace lugar a lo solicitado por la actora, serán con costas a cargo de la perdedora.

LIQUIDACION:

IND P, DESP Antigüedad 23/6/59

a. 10/10/63 —

4 a, 3m 17 d, — 2m 14 d. de

Susp 4 años 8 560 x 4 =	\$ 34 240.—
PREAVISO 8 560 x 2 =	\$ 17 120 —
DIAS COMPLEMENTARIOS	
285,33 (8 560/30) x 20 ..	\$ 5 706,60
HORAS EXTRAS. 10,50 x 280 =	\$ 2 940 —
10 DIAS DE OCTUBRE	\$ 2 854.—
SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO	\$ 6.426 —
TOTAL	\$ 69 286 60

LOS DRES BENJAMIN PEREZ y OSCAR GERMAN SANSO adhieren, por sus fundamentos al voto precedente.

Por ello, en virtud del acuerdo que antecede EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 FALLA. I) Haciendo lugar parcialmente a la demanda, y en consecuencia, condenando a la COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SA., a pagar a CARLOS M. VAZQUEZ, la suma de

SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CÉNTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 69 286 60 %) en concepto de indemnización por despido, preaviso, días complementarios, horas extras (recargo), salarios de 10 días de octubre y sueldo anual complementario, lo que deberá hacer efectivo dentro de los cinco (5) días a partir de su notificación, con costas e intereses.

Regúlense los honorarios de los Dres. OSCAR MOLINA y JUAN MANUEL LAVAQUE, apoderados-letraídos del actor, en las sumas de ONCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 11 172.— y \$ 7.968.— m|n.), respectivamente, y los del Dr. NESTOR E SYLVESTER, apoderado-letrado de la demandada, en la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9 570 — m|n)

II) Rechazando lo demandado en conceptos de salarios caídos por suspensión y por descargos compensatorio trabajos con costa

Regúlense los honorarios del Dr. NESTOR E SYLVESTER, en la suma de CINCO

MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M|N. (\$ 5 425 — m|n.) y los de los Dres. OSCAR MOLINA y JUAN MANUEL LAVAQUE, en las sumas de MIL QUINIENTOS CCHENTA Y DOS PESOS M|N y MIL CIENTO TREINTA PESOS M|N. (\$ 1 582 — y \$ 1 130. — m|n) respectivamente.

III) Sobre los rubros que corresponden, salarios y sueldo a comp la patronal deberá formular los descuentos jubilatorios y para el Instituto Nacional de Remuneraciones, que deberá depositar en la Caja respectiva

IV) Regulando los honorarios del Perito Contados, Sr LUIS F ALSINA GARRIDO, por el informe pericial de fs 100|102, en la suma de SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 6 000 — m|n)

V) Regulando los honorarios del Perito Calígrafo Sr JORGE RAUL DECAVI, por el informe pericial de fs 107|117, en la suma de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5 000 — m|n.)

Regístrese, notifíquese y repóngase. —ELSA I MAIDANA— OSCAR G. SANZO— BENJAMIN PEREZ (Sec Mario N Zenzano).

SIN CARGO —

e) 9/4/65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

— S A L T A —

1 9 6 5